

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Q.E. Oficina de la Superintendencia de Compañías
Resolución N° 100-2000-SC-IMU-00185 de 10 de Agosto del 2000.

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDOS:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía JUAN AGUSTIN UGARTE S.A. JAUCIA, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 21 de julio del 2000, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y valores, ha emitido informe favorable para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio N° SC-IMU-00185 de 10 de agosto del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones N° ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía JUAN AGUSTIN UGARTE S.A. JAUCIA, en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Sexto del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en Machala,

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/LRL/

JEO

2000.08.10

Exped. 38.350

ZON: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Machala, 24 de Agosto del 2.000



DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 704 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.059.-x-x-x-x-s-x-x-x-x

Machala, a 30 de Agosto del 2.000

[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA